



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001 -2012-A/MPSM  
Tarapoto, 02 de Enero del Dos Mil Doce.....



VISTO:

La Carta N° 075-2011-GIPU-MPSM del 28 de Diciembre de 2011 de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, que solicita conformación de una Comisión de Transferencia de la Obra: "Nuevo San Juan" – CHAMBIRA LONG. 0+00 km. Al 15+00 km. y;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 035-2007-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 25 de Junio del 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: CAMINO VECINAL – NUEVO SAN JUAN CHAMBIRA, Tramo 0+00 al 15+00 Km, por la modalidad de Administración Directa, con un monto inicial aprobado para el año 2007 de S/. 3'500,000.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe aprobatorio de la Liquidación Final Técnica-Financiera de la obra en mención y existiendo conformidad del Director de Obras del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, es necesario su transferencia definitiva al Gobierno Local Provincial - Instituto Vial Provincial San Martín, sector competente.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión de Recepción de Transferencia Definitiva de la Obra: "CAMINO VECINAL, TRAMO NUEVO SAN JUAN CHAMBIRA Long. 0+00 al 15+00 Km" ejecutada por el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente: Ing. WERLIN SANCHEZ GARCIA  
Gerente de Operaciones del IVP San Martín
- Miembro: Ing. JAVIER SINTI FLORES  
Gerente Infraestructura y Planeamt. Urbano MPSM

Jr. Gregorio Delgado N° 260  
TARAPOTO

Telefax : (042) 525256

Municipalidad Provincial de San Martín

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 04-01-2012

Hora 12:25 Firma Neur.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

**ARTICULO SEGUNDO.**- Disponer que los funcionarios designados procedan a efectuar la función conforme a los lineamientos establecidos y notificarlos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.C.  
G.M  
GPI  
Archivo